

PENSAR LA REFORMA AGRARIA DESDE LA EDUCACIÓN.  
NUEVAS REFLEXIONES EN TORNO AL DISCURSO SOBRE  
LA EDUCACIÓN DE LOS LABRADORES DE RODRÍGUEZ  
DE CAMPOMANES

*Think Agricultural Reform from Education. New Reflections on Rodríguez de Campomanes' Speech on Farmer's Education*

Sebastián Domingo PERRUPATO

Universidad Nacional de Mar del Plata

Correo-e: [sperrupato@gmail.com](mailto:sperrupato@gmail.com)

RESUMEN: Durante la segunda mitad del siglo XVIII la Monarquía Hispánica vio surgir innumerables propuestas de reforma educativa que pretendieron transformar la educación en una herramienta para la producción. Así muchos ilustrados asociaron la necesidad de reforma económica a los reclamos por una educación más productiva. Sin embargo, los constantes pedidos de reforma agraria no se tradujeron en múltiples discursos sobre la necesidad de educación para los labradores. El presente estudio tiene por objetivo analizar una de las pocas propuestas educativas que se ocupó del sector agrario, la de Pedro Rodríguez de Campomanes. En su *Discurso sobre la educación de los labradores españoles*, este ilustrado intentó afianzar una reforma económica que tenía por objetivo fortalecer la formación en aquellos recursos que la Monarquía necesitaba para impulsar su desarrollo.

*Palabras clave:* Ilustración española; Educación; Reforma Agraria; Labradores; Campomanes.

ABSTRACT: During the second half of the eighteenth century it saw the rise of the Hispanic Monarchy countless education reform proposals

that sought to transform education into a tool for production. So many associated illustrated the need for economic reform to claims for a more productive education. However, constant requests for land reform did not translate into many speeches about the need for education for farmers. This study aims to analyze one of the few educational proposals that dealt with the agricultural sector, Pedro Rodríguez de Campomanes. In his *Discourse on the education of Spanish farmers*, this illustrated tried to strengthen economic reform which aimed to strengthen the training resources that the monarchy needed to boost its development.

*Key words:* Spanish illustration; Education; Agrarian Reform; Farmers; Campomanes.

Los proyectos ilustrados velaron por la integración social y pública de los grupos no privilegiados<sup>1</sup>. Pero la integración en la que pensaban distaba de ser la incorporación al gobierno como sujetos civiles con plenos derechos, tampoco se trataba de la igualdad de oportunidades como las que enarbolaron las democracias del siglo xx.

Los ilustrados pensaban la educación con un criterio económico y fundamentalmente orientado al progreso de la Monarquía. Como han afirmado Palacio Lis y Ruiz Rodrigo, «orden público, moralización y atención al trabajo serán las bases sobre las que se asiente la política de pobres del siglo XVIII»<sup>2</sup>.

1. Según Maravall, durante la construcción del «Estado moderno», se asistió a la multiplicación del número de estamentos. Así, desde los últimos tiempos medievales el acento ya no se ponía en los tres estamentos sino en la posesión o no de riqueza, pues a medida que avanzaba el capitalismo y se iba ampliando el mercado, se incrementaba también la especialización laboral, lo que producía a su vez un alza en la movilidad social que iba creando nuevos grupos, explotados y explotadores que erosionan la sociedad de órdenes y los valores sobre lo que se apoyaba. Formaban así posiciones intermedias que facilitaban el ascenso de diversos sectores. De esta forma, si bien «La estratificación social y la estratificación económica son procesos diferenciables en toda sociedad, desde el siglo xvi tienden a superponerse y la estratificación económica predomina sobre otros criterios de prestigio y poder». MARAVALL, J.: *Estado moderno y mentalidad social, siglos xvi y xvii*. Madrid, 1972, p. 22.

Desde esta perspectiva la sociedad podría reducirse a un esquema bipartito entre los grupos privilegiados y los no privilegiados, después de todo, tanto el clero como la nobleza adquirieron caracteres comunes que permiten caracterizarlos como grupos privilegiados, mientras el tercer estado con sus diferentes variables definirían a los no privilegiados. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*. Madrid, 1985, p. 9 y 14.

2. PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C.: *Asistencia social y educación*. Valencia, 1996, p. 21.

La modernidad para muchos intelectuales pasaba por ponerse al corriente del desarrollo europeo, y la generación de una industria era una pieza fundamental en el complejo rompecabezas ilustrado<sup>3</sup>. El desarrollo económico debía alcanzarse y para ello la instrucción era la herramienta fundamental. Así lo afirmaba Pedro Joaquín de Murcia a mediados de siglo:

En cualquier pueblo se presenta una multitud de personas miserables, particularmente muchachos de uno y otro sexo, desnudos, hambrientos, ociosos, y que sabiendo apenas hablar, saben mendigar. No admite duda que faltando la instrucción, y aplicación en la niñez, y juventud, no puede esperarse ni la mejora de las costumbres, ni el aumento de la industria común, ni el remedio de la necesidad, y miseria de pobres, ni por consiguiente la prosperidad del Estado»<sup>4</sup>.

En el complejo contexto económico que caracterizaba a España en la segunda mitad del siglo XVIII, los ilustrados intentaban articular del mejor modo posible la economía y la educación. Como mencionamos, la segunda debía transformarse en un instrumento de legitimación político-ideológico y, al mismo tiempo, también se debía constituir en una herramienta para el desarrollo económico.

Se trataba de transformar a los miembros del sector social menos favorecido en instrumentos funcionales a la Monarquía, por ello la propuesta era educarlos en las «artes útiles» y convertirlos en productores. Esta educación no debía ser igual para los labradores para los artesanos o para los nobles. Los ilustrados comprendieron esto impulsando una instrucción diferenciada con una base en común:

La suma de conocimientos que se ha de proporcionar al común de ciudadanos, al pueblo en general, debe limitarse a leer y escribir; las cuatro operaciones fundamentales

3. Si bien entendemos que existieron muchos ilustrados, utilizamos el sentido colectivo del término para hacer referencia a los caracteres comunes propios de una generación de intelectuales españoles de la segunda mitad del siglo XVIII. Las discusiones sobre la existencia o no de la Ilustración española han sido arduos y aun hoy pareciera no haber un acuerdo al respecto. Desde Ortega y Gasset hasta nuestros días el debate sobre el mito de la Ilustración española sigue vigente. Sobre el tema se puede consultar: ENCISO RECIO, L.: «La Ilustración en España», en AA. VV.: *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo, Actas*. Madrid, 1990, pp. 621-696. Evidentemente, sostener la existencia de un movimiento ilustrado con objetivos colectivos parece irrisorio. Nuestra intención es, por el contrario, marcar que existieron caracteres comunes que permiten hablar de una Ilustración española tensionada entre la tradición católica y la modernidad secular. PERRUPATO, S.: *Cultura pedagógica y control social en los ilustrados españoles. La educación como instrumento para legitimar el orden social a través de la dialéctica tradición-modernización*. Tesis de Doctorado, Mar del Plata, 2015.

4. MURCIA, P.: *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales que tienen todos los estados y particularmente España*. Madrid, 1748, fol. 11.

de la aritmética y la regla de proporción o de tres; unos elementos muy sucintos de geometría: el catecismo que convenga con la mayor posición posible del dogma un tratado que explique los preceptos positivos de la moral evangélica con la debida amplitud; la constitución de la Monarquía; y finalmente por separado una explicación en dialogo lo más clara y terminante posible de todos los entes metafísicos o ideas abstractas que contienen esta misma constitución por el mismo orden que ella los presenta<sup>5</sup>.

El presente trabajo pretende, mediante el análisis de la historia cultural de lo social, hacer un estudio de la propuesta educativa para los labradores y campesinos. En este sentido partimos de la obra de Pedro Rodríguez de Campomanes<sup>6</sup> por considerar que en ella encontramos el pensamiento económico ilustrado al servicio de la educación. La propuesta del autor se transforma en un caso paradigmático de muchas propuestas ilustradas que comprendían el nuevo lugar que la educación debía adquirir como medio de control social y de legitimación política.

Quizás debido a ello es que su figura y la política que llevó adelante ha sido intencionalmente trabajada por los historiadores<sup>7</sup>. Sin embargo, desde el aspecto educativo su

5. RAHE, Exp. 9-4186 Colección Vargas Ponce, Tomo 13. «Sobre educación». El manuscrito no posee firma ni autor, probablemente sea de Vargas Ponce por la caligrafía del mismo.

6. Pedro Rodríguez de Campomanes (Santa Eulalia de Sorriba, 1723-Madrid, 1803) fue un político economista y abogado español. En 1742 se trasladó a Madrid para trabajar como abogado. En 1747 Carlos III lo nombró ministro de Hacienda, desde donde introdujo una serie de medidas encaminadas a la reforma de la economía. A él corresponde el documento que responsabilizaba a los Jesuitas del motín de 1766, por el cual fueron definitivamente expulsados de los territorios hispánicos en 1767. En 1786 fue nombrado presidente del Real Consejo de Castilla. Entre sus escritos pedagógicos sobresalen: *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774); *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775) y *Discurso crítico-político sobre el estado de literatura y medios de mejorar las universidades y estudios del reino*. VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J.: «Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 3, 1996, pp. 99-176.

7. Las publicaciones sobre Campomanes han sido varias en los dos últimos años, gracias a la labor de la Comisión del Bicentenario. En efecto, se realizaron varias exposiciones sobre la vida de Campomanes. Al respecto se puede consultar: FERRER BENIMELI, J. (coord.): *Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes*. Madrid, 2002; LLOMBART ROSA, V.: «Campomanes en su tiempo y en el nuestro», *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 12-13, 2002, pp. 47-92; MARAVALL, J. A.: *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*. Madrid, 1991; ACEÑA, P. y COMÍN COMÍN F. (coord.): *Campomanes y su obra económica*. Madrid, 2004; MUÑOZ MACHADO, S.: «Discurso sobre las ideas de administración de Pedro Rodríguez Campomanes», *Revista de Administración Pública*, 159, 2002; RODRÍGUEZ DÍAZ, L.: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*. Madrid, 1975; VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M.: *La Monarquía y un ministro, Campomanes*. Madrid, 1997. VARELA, J.: «La educación ilustrada o como fabrica de hacer sujetos dóciles y útiles», *Revista de educación*, Numero extra, la educación en la Ilustración española, 1988, pp. 247-274.

análisis ha sido más bien reticente<sup>8</sup>, los historiadores de la educación han centrado su análisis en figuras mucho más llamativas como Jovellanos<sup>9</sup> eludiendo a otros.

Sin dudas Campomanes ha sabido posicionarse en el esquema político de su tiempo, pese a su humilde origen llegó a ocupar el cargo de consejero de Estado durante el gobierno de Carlos III. De este modo –afirma Manuel Jesús González– operaba en la sala de máquinas de la Monarquía<sup>10</sup> de aquí que gran parte de los asuntos importantes pasaran por sus manos.

8. GONZÁLEZ LÓPEZ, M.: «Campomanes, educación y reforma social», en MATEOS DORADO, D. (COORD.): *Campomanes: doscientos años después*. Oviedo, 2003, pp. 719-736; RIAZA DÍAZ, P. y PEÑALVER GUIRAO, V.: «Campomanes y su discurso sobre el fomento de la industria popular», *Cartaphilus: Revista de Investigación y Crítica Estética*, 7-8, 2010, pp. 219-221; NEGRÍN FAJARDO, O.: «La reforma ilustrada de la educación popular al servicio del desarrollo económico en Campomanes», en MATEOS DORADO, D.: *op. cit.*, pp. 529-546; VIÑAO FRAGO, A.: «Política educativa: la influencia de Campomanes, Olavide y Cabarrús en la educación», en DELGADO CRIADO, B. (COORD.): *Historia de la Educación en España y América*, Madrid, 1994, pp. 649-668; SAUGNIEUX, J.: «Un texto inédito de Campomanes: Discurso sobre la educación de los labradores españoles». *Cuadernos de investigación histórica*, 14, 1991, pp. 231-258; BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: «Una obra fundamental de Campomanes, el discurso sobre la educación de los labradores españoles», *Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo: actas*. Madrid, 1990, pp. 773-793; DE PEDRO ROBLES, A.: «Pedro Rodríguez de Campomanes y el Discurso sobre la educación popular», *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 17, 2007, pp. 275-298; PERRUPATO, S.: «Educar para la industria: Pedro Rodríguez de Campomanes y su proyecto de educación», *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos s. a. Segreti»*, 8, 2008, pp. 265-275 y PERRUPATO, S.: «Diversas propuestas de educación en la España del Siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes, Francisco de Cabarrús y Gaspar Melchor de Jovellanos. Una perspectiva comparada», *Fundación*, 10, 2010-2011, pp. 243-248.

Como se desprende del anterior detalle bibliográfico, el documento aquí trabajado solo fue considerado por Bustos Rodríguez y Saugnieux. Existen referencias a la obra en otros artículos, aunque su tratamiento en más bien efímero. Se puede ver: ÁLVAREZ DE TESTA, L.: *Ilustración, educación e independencia*, México, 1993 (p. 41); MARTÍNEZ RUIZ, E. y PAZZIS PI CORRALES, M. de: *Ilustración ciencia y Técnica en el siglo XVIII español*. Valencia, 2008 (p. 351); AA. VV.: *La economía de la Ilustración*, Murcia, 1988 (p. 189).

9. Es innumerable la producción académica que en torno a la figura de Jovellanos se ha realizado en relación a las propuestas educativas que realizó. Moratinos Otero y Cueto Fernández han desarrollado una extensa *Bibliografía jovellanista: XIX-XX* con gran atención a los escritos pedagógicos. MORATINOS OTERO, O. y CUETO FERNÁNDEZ, V.: *Bibliografía jovellanista: XIX-XX*, Gijón, 1998. Sin embargo, dado su año de edición resulta un poco desactualizada. Hace algunos años Olegario Negrín Fajardo realizó un nuevo estado de la cuestión aunque algo más escueto en su libro *Antología de escritos pedagógicos de Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, 2010. Sobre la figura de Jovellanos se recomienda la página web de la Fundación del Principado de Asturias en el siguiente enlace: <http://www.jovellanos.org/es/index.asp> donde se encuentra un catálogo con la extensa producción jovellanista.

10. Citado en GARCÍA NORIEGA, J.: *El conde de Campomanes, un reformista de amplio aliento*. Madrid, 2005,

Partidario del poder absoluto del Rey, para el que reivindicaba incansablemente señoríos, rentas y oficios, tanto como las regalías que pertenecían al monarca. El autor proponía una serie de reformas administrativas de manera tal que la administración del Estado<sup>11</sup> debiera ajustarse a un nuevo orden de ideas del que derivaría, por un lado, la posición que debía ostentar en relación con la economía y por otro, el papel que debía desempeñar en lo concerniente a la prestación de servicios de carácter social, particularmente la beneficencia y la enseñanza.

El ilustrado proponía una visión renovadora de la educación invitando a reformarla preparando al pueblo para las actividades industriales y agrarias. En este esquema escribe sus ensayos *Discurso sobre la educación de los labradores españoles* (1770) y *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775), que junto a *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774)<sup>12</sup> conformaran un todo integro e interrelacionado<sup>13</sup>.

Las reformas educativas, que se propiciaban al mismo tiempo que las económicas, no aspiraban a cambiar las estructuras de la sociedad, sino más bien a conservarlas. De esta forma, la educación que proponía el autor, en su *Discurso sobre la educación de los labradores españoles*, partía de la necesidad de educar al pueblo para generar un proceso de reforma agraria, al tiempo que la transformaba en un dispositivo tendiente a profundizar los lazos religiosos y los lineamientos civiles que legitimaban el orden jerárquico-estamental en crisis<sup>14</sup>.

11. Se entiende que el Estado en términos contemporáneos escapa a la periodización que trabajamos, los debates sobre el «Estado moderno» lo han planteado ya como un concepto superado. No obstante hemos optado por usar el concepto para referirnos a las unidades políticas de diferente signo durante la modernidad clásica. Sobre el tema se puede consultar: DE DIOS, S.: «¿El estado moderno un cadáver historiográfico?», en RUCQUOI, A.: *Realidad e imágenes de poder*. Valladolid, Ámbito. 1988 y LADERO QUESADA, M. A.: «Algunas reflexiones sobre los orígenes del Estado moderno en Europa (siglos XIII-XVIII)», en: *La política europea como proceso integrador. Actas de las VI Jornadas de Historia de Europa*. Buenos Aires, 1995, pp. 27-46. Recientemente se ha publicado en español el libro de Francesco Benigno *Las palabras del tiempo*, en el encontramos un buen estado de la cuestión actualizado sobre el concepto. Madrid, 2013, pp. 199-220.

12. Como han demostrado Urzainqui y Ruiz de la Peña este discurso no pertenece íntegramente a Pedro Rodríguez de Campomanes sino que este reproduce un texto de Manuel Rubín de Celis *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular en España*, publicado el mismo año. No obstante entendemos que la reproducción y sus anexiones responden a que en el primer discurso el Campomanes ve representadas muchas de sus ideas. URZAINQUI, I. y RUIZ DE LA PEÑA, A.: *Periodismo e Ilustración en M. Rubín de Celis*. Oviedo, 1983.

13. AGUILAR PIÑAL, F. «Prologo» a la edición de *Discurso sobre la educación popular* de Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid, 1978.

14. PERRUPATO, S.: *op. cit.*

Esta misma línea fue retomada por muchos ilustrados que insistieron en que la educación popular y nacional se edificara sobre estos principios.

La educación popular no hará sino un progreso momentáneo y aparentemente sin la educación nacional; porque es imposible verificar la educación de una clase sin promover por iguales pasos la de las otras. Las naciones de Europa que hoy dan la ley a las demás en materia de industria, comercio, fábricas, etc. Son cabalmente las que la dan también en materia de ciencias y conocimientos útiles<sup>15</sup>.

Al hablar de uniformidad, parecía aludir a una educación común a todos, pero al añadir que cada una de las partes se debía atender por separado de acuerdo con tal principio y si –como afirma Maravall– tenemos en cuenta que las artes, en la mentalidad de la época, se corresponden con los grupos estamentales, advertimos que Campomanes, al igual que otros ilustrados, seguía el régimen de estratificación vigente<sup>16</sup>.

#### 1. PENSAR LA REFORMA AGRARIA: LA EDUCACIÓN DE LOS LABRADORES

La mayor parte de los ilustrados ha insistido en la necesidad de una educación para los sectores no privilegiados orientada a formar una industria que sacase a España del atraso que llevaba desde hacía décadas. En la misma línea muchos ilustrados han marcado la necesidad de una reforma agraria que diera frutos para volcar al desarrollo de las manufacturas. Resulta contradictorio que la educación de los labradores, «esta parte tan considerable y la más importante de la sociedad civil»<sup>17</sup> no fuera muy tenida en cuenta en los planes de reforma.

Debemos recordar que según el censo de 1787 el sector agrario representaba un porcentaje muy alto de la población económicamente activa (algo más del 70%) por lo que resulta llamativo que muchos ilustrados ignoraran la necesidad de educar a esta amplísima parte de la población. Quizás esto se debió a que la opinión más extendida en la sociedad era que «el labrador no necesita(ba) cuidado especial en su educación, ni en su ejercicio de la labranza»<sup>18</sup>.

15. MORALES RODRÍGUEZ, J. I.: *Discurso sobre la educación leído en la Sociedad Patriótica de Sevilla en la Junta General del día 3 de septiembre de 1789*. Madrid, fol. 10

16. MARAVALL, J.: «Los límites estamentales de la educación en el pensamiento ilustrado», en: *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*. Madrid, 1991.

17. CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre la educación de los labradores españoles*, Texto sin fecha. 1770 aprox. Si bien el texto cuenta con la edición que en 1991 realizó SAUGNIEUX, J. «Un texto inédito de Campomanes... Trabajamos con el manuscrito hallado en la Fundación Universitaria Española, Archivo Conde de Campomanes, fol. 5.

18 *Idem*, fol. 5.

Campomanes ha sido uno de los intelectuales del siglo XVIII que mejor parece haber entendido la importancia de educar a los labradores. En la década del setenta<sup>19</sup> elaboró un *Discurso sobre la Educación de los labradores Españoles*. En él entendía que «hace siglos que nuestro Coluquera se dolía de que nadie se empleara en su enseñanza y que era el único oficio que carecía de reglas y de maestros»<sup>20</sup>. Fue tan significativo este escrito que, como ha señalado Bustos Rodríguez, la legislación agraria de Carlos III siguió básicamente su propuesta, aunque no siempre como hubiera sido su deseo<sup>21</sup>.

Como ha señalado hace algunos años Saugnieux dos cosas llaman la atención de este manuscrito<sup>22</sup>. Por un lado, que el texto se presente como inacabado, cuando el mismo autor lo consideraba significativo. Por otro lado, la no publicación del mismo en la época, siendo materia de interés de muchos intelectuales y su autor ministro de Estado, no debía ser difícil su publicación. Además su contenido no avanzaba sobre dogmas cristianos por lo cual no habría tenido ningún tipo de censura.

Saugnieux no daba respuesta a estas cuestiones, no es nuestra intención tampoco resolverlas aquí, solo mencionar algunas ideas al respecto. Debemos señalar que en parte, la segunda cuestión se responde con la primera, el texto no fue publicado porque no se terminó. Sin embargo, esto solo no alcanza para responder a los interrogantes o por lo menos nos devuelve al primer punto, ¿por qué el manuscrito no está terminado? En este sentido, entendemos que Campomanes era principalmente un hombre de Estado y como tal se mostraba más preocupado por resolver asuntos de gobierno que por la difusión de sus ideas. Era un hombre práctico con el pragmatismo propio del movimiento ilustrado consistente en dar respuesta a las necesidades de la Monarquía y –como señala Saugnieux– Campomanes no tenía conciencia de autor no era un hombre de letras, le interesaban las ideas y su difusión, pero no se preocupaba por la publicación<sup>23</sup>.

19. Fue Bustos Rodríguez quien situó en este momento al discurso, dado que el manuscrito carece de fecha. Podemos afirmar, sin embargo que el mismo fue posterior a otros discursos: *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) y *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775). BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *op. cit.*

20. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 5.

21. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: «Génesis, desarrollo y cristalización de la teoría y política económica agrarias de Campomanes», *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, 1989, pp. 151-172 (165).

22. SAUGNIEUX, J.: *op. cit.*

23. Debemos recordar que el manuscrito no tiene firma y que se sabe de su autoría por el estudio grafológico de Jean-Paul Gauthier. Cf. SAUGNIEUX, J.: *op. cit.*, p. 232.

Finalmente, la no publicación podría deberse a la idea del propio autor de no publicarla hasta que terminara todas sus obras económicas, como señala Jovellanos su epístola: «He oído que V.S. tiene acabado el Discurso sobre Agricultura que nos ofrece en el de la Industria popular, y que difiere su publicación hasta que dé la de todas las obras económicas»<sup>24</sup>. En este sentido caben nuevas preguntas que escapan al presente estudio: ¿Se encuentra inconclusa la obra económica del autor? ¿Esperaba la cristalización de sus ideas en la reforma agraria de Carlos III que nunca se concluyó?

Campomanes entendía los procesos de enseñanza como claves de la reforma que se debía operar en el campo. Señaló la importancia de un cambio de dirección y de objeto. A este respecto, la ciencia que adquirieran los labradores debía ser muy distinta de la metafísica. Si bien antes era esta quien predominaba, ahora convenían los cimientos sólidos, instruidos y útiles que contribuyesen mejor a la felicidad de los súbditos, meta a que se dirigía la acción del Estado<sup>25</sup>.

La formación de los labradores debería incluir: primero las enfermedades ordinarias; en segundo lugar la educación cristiana; luego la educación civil que les conviene; en cuarto lugar una educación rural (conocimiento de tierras, formas de cultivo, recolección y conservación agrícola); a continuación saberes sobre la siembra, cría y plantación de árboles; y finalmente, la industria popular fundamentalmente para mujeres e hijas<sup>26</sup>.

La realidad educativa en las zonas rurales era muy diferente a las ciudades donde había un nivel de alfabetización mucho más elevado, pese a ello llama la atención que la propuesta no incorporase elementos de lecto-escritura. Se trataba de una educación mucho más práctica en la que se profundizaba en cuestiones propias de las labores de su grupo social.

La propuesta no incluía la apertura de escuelas rurales, por el contrario, se trataba de una educación no escolarizada «sin necesidad de cursar en escuelas de agricultura»<sup>27</sup> en la que se impartiera una educación «natural, civil, cristiana y científica respecto a todas las clases del hombres del Estado»<sup>28</sup>.

24. JOVELLANOS, G.: «Carta a Pedro Rodríguez de Campomanes», 31 de octubre de 1777, en *Obras Completas*, T. 2, Sevilla, p. 101.

25. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *op. cit.*, p. 166.

26. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 1-3.

27. *Idem*, fol. 9.

28. *Idem*, fol. 5.

## 2. LA EDUCACIÓN DE LA NATURALEZA

La educación de la naturaleza que debía recibir el labrador estaba pensada en función del contacto que el mismo tenía con la naturaleza y de la cual sacaba provecho. En este esquema, y siguiendo en muchos sentidos el planteo de Rousseau<sup>29</sup>, la educación de la naturaleza era una educación instintiva tendiente a reconocer en los recursos naturales los medios de subsistencia y producción.

Para el ilustrado, los preceptos de la educación de los labradores derivaban de la naturaleza, «esto en aquel orden que el supremo creador percibió a los vivientes para su conservación y esta es propiamente la educación natural, que en los irracionales se llama instinto y tiene el mismo fin dirigido por la mano del creador para mantener los viviente durante su vida»<sup>30</sup>.

La escasez de alimentos y el aumento de la población durante el siglo XVIII<sup>31</sup> hicieron revivir el miedo a las hambrunas, debido a ello la preocupación por los alimentos de los agricultores resultó fundamental en el planteo de Campomanes. Después de todo para producir debían estar bien alimentados y en sus manos estaba el alimento del pueblo. Era «necesario dar a estas familias agricultoras un alimento suficiente y propio»<sup>32</sup>. Por ello debían los labradores procurar «el conocimiento de todos los frutos y plantas reducibles a harina» ya que era una instrucción natural y debía comunicarse al pueblo. De igual modo debían

Saber su cultivo y calidad de estas (plantas) y estaciones proporcionadas para su siembra recolección y método de hacerles moler y reducirles a pan... El aprovechamiento de un gran número de yerbas salvajes del que pueden ser potáginas y equivalentes de las hortenses<sup>33</sup>.

Lo mismo ocurría con la ganadería que los labradores debían aprender a aprovechar a fin de «facilitar su alimento»<sup>34</sup>. En este sentido, se proponía enseñar

29. El tema del naturalismo pedagógico del ilustrado francés ha suscitado varias contradicciones y discusiones, sin embargo, podemos afirmar –como lo hizo Luzuriaga– que el naturalismo al que hacía referencia el autor era un naturalismo en cierto sentido humanista: «La naturaleza es lo primordial en la teoría de la educación roussoniana; pero la naturaleza se interpreta en ella de diversos modos... Rousseau busca al hombre primitivo, natural y anterior a todo lo social. Pero ello es solo el aspecto externo y negativo de la naturaleza. Lo primitivo y valioso en esta es la naturaleza como equivalente a lo esencial del hombre, lo que tiene un valor sustantivo y permanente. El este sentido hay que hablar más del humanismo que del naturalismo de Rousseau». LUZURIAGA, L.: *Historia de la educación y de la pedagogía*, Bs. As., 1980, p. 166.

30. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 5.

31. ANES, G.: *El Antiguo Régimen: Los borbones*. Madrid, 1976.

32. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 8.

33. *Idem*, fol. 8.

34. *Idem*, fol. 9.

«todo lo que conduce a facilitar la abundancia de alimentos es el primer ramo de instrucción natural, que le conviene al labrador»<sup>35</sup>.

Se trataba en definitiva de ordenar la naturaleza para poder sacar el mejor provecho de ella. Como ha manifestado Álvarez de Testa «Estos recursos había de organizarse racionalmente, y la sociedad española tenía que combatir las pasiones nacionales que obstaculizaban su vocación de gran nación»<sup>36</sup>. En un sector social en constante contacto con la naturaleza esta educación debía ser fundamental y en ella descansarían los rudimentos de una producción industrial.

Felicitando el sustentó resta el vestuario del labrador y es otra necesidad natural aunque secundaria. Es preciso vestirse por decencia y por abrigo contra los temporales. Si el labrador no cría ganado, carecerá de lana para vestirse, de lino y cáñamo para mudarse y limpiarse. Cuero para su calzado... por otro lado las mujeres hijas del labrador deben hilar la lana, el lino, el cáñamo para el consumo de la familia<sup>37</sup>.

Como podemos observar la educación de la naturaleza era una educación familiar, ya que la producción también era familiar en el mundo rural del siglo XVIII. Era una formación para la subsistencia de la familia, a fin de que produzcan lo más posible con el fin de fomentar el crecimiento económico de España que evitara la carestía.

### 3. LA EDUCACIÓN CIVIL DE LOS LABRADORES

El tema de la educación civil fue un tema por demás significativo en las propuestas pedagógicas ilustradas. Sin embargo, la educación civil de los labradores ideada por Campomanes tenía sus limitaciones y las mismas estaban dadas por la utilidad de este tipo de conocimientos. «El labrador no debe saber las leyes: más conviene se halle enterado de los recursos y privilegios que le competan»<sup>38</sup>.

La formación de las leyes y doctrinas civiles eran para los labradores en el esquema ilustrado una pérdida de tiempo: «sería preciso gastar, más tiempo en el estudio de la agricultura y sus diferentes ramas que en el de jurisprudencia, u otra cualquiera facultad»<sup>39</sup>. Las leyes y sus dominios solo debían corresponder a quienes hicieran uso de ellas. Una vez más el criterio utilitario se hacía presente en el pensamiento.

35. *Idem*, fol. 13.

36. ÁLVAREZ DE TESTA, L.: *op. cit.*, pp. 41-42.

37. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 14.

38. *Ibidem*.

39. *Ibidem*.

En la división de leyes morales o positivas «escritas o tradicionarias», correspondía a los labradores el dominio de las morales a fin de regular sus conductas y convertirse en hombres de bien. Las positivas corresponderían solo a la nobleza ya que a ella pertenecía el dominio del gobierno.

Sin embargo, había una defensa de los labradores por parte de Campomanes denunciando las condiciones de injusticia y opresión a las que muchas veces se veían impuestos estos labradores que «sufren todas las cargas concejiles, los alojamientos, los repartimientos para obras públicas, las veredas, las ejecutores, la cobranza de bulas... y toda genero de impuestos. Cuáles son sus favores que hayan en práctica»<sup>40</sup>.

La educación civil que el ilustrado pretendía para el labrador estaba más asociada a sus propios derechos y la necesidad de saber a dónde recurrir en casos de conflicto o problema civil. Se trataba de un conocimiento de las instituciones regionales y de su funcionamiento: alcaldías, judicaturas, concejos regionales, entre otros. Pero en ningún caso era una educación política para ejercer funciones públicas como se proponía para la formación nobiliaria.

Además, la educación civil de los artesanos debía fomentar el arreglo y la decencia en las formas de vestir, presentarse y andar. La enseñanza de la urbanidad, es decir, las formas de comportarse y andar fueron para los ilustrados una constante preocupación y un sistemático reverbero en sus propuestas. Incluso los campesinos deberían ser educados en estas normas.

La importancia de las normas, en este caso de decencia, ha sido señalada por Foucault quien estableció que la misma tenía un funcionamiento político. «El poder que disciplina funciona como un poder de normalización, lo que quiere decir que su funcionamiento tiene como condición de posibilidad que la norma y sus formas de coacción se activen en beneficio del despliegue de tales modalidades modernas de ejercicio de poder»<sup>41</sup>.

El poder disciplinario fue una modalidad de ejercicio político cuya máxima proliferación y efectividad se debía a la eficacia de la norma. Las tecnologías positivas del poder funcionan de manera normalizante. La sociedad disciplinaria es entonces una sociedad normalizante. Foucault ha mencionado al respecto:

De una manera aún más general, puede decirse que el elemento que va a circular de lo disciplinario a lo regularizador, que va a aplicarse del mismo modo al cuerpo y a la población, que permite controlar el orden disciplinario del cuerpo y los

40 *Idem*, fol. 22.

41. HERNÁNDEZ DELGADO, R.: «La positividad del poder: la normalización y la norma», *Teoría y crítica de la psicología*, 3, 2013, pp. 81–102 (81).

acontecimientos aleatorios de una multiplicidad biológica, el elemento que circula de una a la otra, es la norma. La norma es lo que puede aplicarse tanto a un cuerpo al que se quiere disciplinar como a una población a que se pretende regularizar<sup>42</sup>.

La norma, entonces, tenía en la educación que proponía Campomanes una vocación de intervención sobre las conductas y las prácticas. En este caso de los labradores pero también la propondrá para los artesanos<sup>43</sup>.

#### 4. UNA EDUCACIÓN CATÓLICA

A diferencia de otros ilustrados más radicalizados<sup>44</sup>, Campomanes no expresaba una ruptura con el dogma cristiano, la religión era para él origen de todo fundamento y en este sentido la instrucción religiosa debía ser de vital importancia.

La religión es el vínculo más fuerte de los hombres porque...el cristianismo que es la única religión verdadera con los principios del evangelio una multitud de casos a que no pueden alcanzar en costumbres, ni las leyes humanas, por tanto deben llevar la primera atención en el régimen de la sociedad<sup>45</sup>.

Debemos marcar –siguiendo a Morgado García– que la presencia de la Iglesia en las zonas rurales era mayormente escasa y «la distribución geográfica del estamento eclesiástico era muy desigual, debido a factores de índole fundamentalmente económica, siendo muy notorio el grado de concentración urbana que contrastaba con la existencia de numerosos pueblos sin curas... en tanto las ciudades y lugares populosos o ricos tenían un número de clérigos excesivo»<sup>46</sup>. Pero además la Iglesia en el siglo XVIII sufrió un significativo estancamiento, cuando no una merma, en el número de clérigos que profundizó las necesidades en los sectores rurales<sup>47</sup>.

42. FOUCAULT, M.: *Defender la sociedad*, Bs. As., 2008, pp. 228-229.

43. PERRUPATO, S.: *op. cit.*

44. Podemos citar como ejemplo a Francisco Cabarrús, Pablo de Olavide o Manuel Narganes

45. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 7.

46. MORGADO GARCÍA, A.: *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Cádiz, 2000, p. 18. Como ha manifestado Maximiliano Barrio Gonzalo, la población eclesiástica aparece distribuida en forma muy desigual tanto entre los ámbitos provinciales como en el medio rural y urbano. Por ejemplo, el censo de Ensenada (1752) muestra que en Valladolid y Sevilla los eclesiásticos representaban el 2,94 y 2,29 % mientras en regiones como en Soria, Murcia y Segovia la población oscilaba entre el 1,46 y el 1,72 %. La concentración en las ciudades es más alta: 11,09 % en Valladolid; 8,67 % en Segovia, 5,33 % en ciudad Real entre otras. BARRIO GONZALO, M.: «La proyección económica de la Iglesia en el mundo rural español durante el Antiguo Régimen», *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 6-7, 1994-1995, pp. 7-34 (13).

47. Felipe Ruiz Martín ha cifrado el número de clérigos para 1768 en 149.805. En comparación con los datos de 1591 con 74.153 religiosos evidencia que la población casi se duplicó

Si bien los labradores eran, para el ilustrado, hombres de bien y buenos cristianos «criados en las aldeas sin aquel tropel de malos ejemplos, murmuraciones, envidias y ociosidad que arruinan las costumbres en las ciudades y villas, de donde se comunica el contagio al resto de la nación»<sup>48</sup>, entendía que la crisis de las iglesias rurales se debía a la falta de asistencia a los templos. Esta era una preocupación compartida con la feligresía española que –como señala Candau Chacon– se desvelaba porque los labradores y arrieros asistieran a misa los domingos y días festivos<sup>49</sup>.

Los terratenientes que labran en ellos carecen de pasto espiritual y necesitan recurrir en los días festivos a oír misas y para la administración de sacramentos a la parroquia más cercanas que siempre distan demasiado<sup>50</sup>.

En este ámbito la enseñanza de los dogmas de fe y las doctrinas eclesiásticas correspondía principalmente de los párrocos que debían, mediante sermones generar la *transposición didáctica* pertinente<sup>51</sup>. Como ha afirmado Peter Burke con frecuencia los frailes y sacerdotes se mostraban, durante la modernidad, como anfibios culturales debido a que se movían entre el mundo de la cultura de elite y el de la cultura popular<sup>52</sup>.

Fue destacado el rol de los sacerdotes en la educación popular, no solo por su labor desde el púlpito que llevó a muchos ilustrados a intentar convertir los sermones en elementos de adoctrinamiento político, sino también porque como párrocos se hicieron responsables de la formación técnica de estos actores. Así parece atestiguarlo Josefa Amar y Borbón en su traducción del *Discurso sobre el problema de si corresponde a los párrocos y curas de aldea instruir a los labradores en los elementos de la economía campestre*.

---

en entre el siglo XVI y el XVIII. Sin embargo, este crecimiento se detuvo e incluso disminuyó a partir de esa fecha los censos posteriores muestran una significativa merma para 1797 contando con 148.409 religiosos entre regulares y seculares. RUIZ MARTÍN, F.: «Demografía eclesiástica», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid, 1972; REY CASTELLAO, O.: *Poder y privilegios en la Europa del siglo XVIII*. Madrid, 1992, pp. 118 y ss. Se puede consultar un estado de la cuestión sobre el clero secular en la modernidad española en: CANDAU CHACON, M. L.: «El clero secular y la historiografía. Tendencias, fuentes y estudios referidos a la modernidad», *Revista de Historiografía*, 2, II, 2005, pp. 75-89.

48. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 57.

49. CANDAU CHACON, M. L.: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*. Sevilla, 1993, p. 377.

50. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 59.

51. Chevallard ha acuñado el concepto de transposición didáctica para hacer referencia a la modificación del contenido para ser enseñado. Así el saber sabio es transformado en saber enseñado. CHEVALLARD, Y.: *La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado*. Buenos Aires, 2002.

52. BURKE, P.: *La cultura popular en la Europa Moderna*. Madrid, 1991.

Los instrumentos, ò por mejor decir los órganos mas naturales para instruir à los Labradores en el mejor gobierno de la economía rustica, son sus mismos Párrocos y Curas. A sus consejos, persuasiones y documentos cede la gente del campo por un poderoso respeto, y una secreta confianza, que inspira hasta en los ánimos más duros y groseros la santidad del carácter que los adorna, y el sagrado ministerio que ejercen<sup>53</sup>.

Campomanes no entendía que hubiese descuido por parte de los párrocos. Por el contrario, el origen de la escasa formación de los campesinos radicaba en la falta de compromiso y asistencia de los labradores a los templos<sup>54</sup>. Estas ausencias, que muchas veces estaban asociadas a las labores del campo, fueron perseguidas e incluso castigadas por los tribunales eclesiásticos<sup>55</sup>.

Lo antedicho nos abre un abanico de preguntas: ¿Era efectiva esta merma en la asistencia al culto? Si así lo fuera ¿Por qué los labradores no asistían al templo? ¿Era la falta de recursos en las iglesias rurales resultado de las condiciones económicas que sufría el campesinado? o por el contrario se trataba de una secularización de la vida privada como han señalado los teóricos de la secularización<sup>56</sup>.

Durante el siglo XVIII se catalizó un proceso iniciado en las centurias anteriores: la población fue dejando las zonas rurales para asentarse en las ciudades<sup>57</sup> cuyo desarrollo urbanístico se vio complementado con el surgimiento de otras nuevas. Además el crecimiento de la población llevo al sector agrario nuevas demandas asociadas a la expansión y utilización de los suelos.

Quizás debido a esto Campomanes insistió en la importancia de establecer una red de parroquias que abarcara todo el reino. La educación que impartía el clero a los campesinos tuvo que resignificarse, es decir, buscar nuevas estrategias para que la educación llegase a todos los habitantes. Pero además el sacerdote adquirió una nueva función «la mediación en conflictos entre los fieles, la ayuda en casos de necesidad y la mediación entre la parroquia y las élites externas a ésta en la política de fomento»<sup>58</sup>.

53. GISELINI, F.: *Discurso sobre el problema de si corresponde a los párrocos y curas de aldea instruir a los labradores en los elementos de la economía campestre*. Zaragoza, 1786, pp. 9-10.

54. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 64.

55. MORGADO GARCÍA, A.: *op. cit.*

56. LUCKMANN, T.: *La religión Invisible, el problema de la religión en la sociedad moderna*. Madrid, 1973.

57. En este sentido Barrio ha manifestado que los eclesiásticos tendieron a concentrarse en las ciudades como resultado del proceso de urbanización que se desarrolló en los siglos anteriores. BARRIO GONZALO, M.: *op. cit.*, p. 13.

58. MORGADO GARCÍA, A.: *op. cit.*, p. 159.

La enseñanza incluía además normas morales y el cumplimiento de preceptos que integraran al campesino a la norma, pero además debía incluir momentos de ocio, diversión y los juegos populares, que ocupaban un lugar significativo en su propuesta esto quedaba explícito en su *Discurso sobre la educación popular...*

Ocuparle en los días de trabajo, a fin de que apetezca a sus horas el sueño y descanso; acostumbrarle a cumplir en los días de precepto con las obligaciones, que prescribe la Iglesia; y disponer en los tiempos libres las diversiones populares, que agiliten las fuerzas del cuerpo, las cuales por la publicidad misma, y el orden que debe establecer el Magistrado, no pueden degenerar en abuso o corruptela. Estos juegos públicos piden reglas y horas, estando cerrados en el día de trabajo<sup>59</sup>.

¿Cuál era la importancia de los juegos populares? ¿Por qué era tan significativa la diversión de los grupos no privilegiados? José Emilio Burucua, siguiendo la línea de Peter Burke entendió que los juegos, así como las fiestas y los carnavales se transformaron durante la modernidad en mecanismos de dispersión y subjetivación que sacaban momentáneamente al individuo de la condición de «sujeto disciplinado» con el fin de evitar una posible sublevación.

En este sentido podemos decir que la importancia que tenía el juego en el esquema del pensamiento ilustrado se encontraba asociada a los mecanismos de control social y legitimación que ellos mismos estaban impulsando. El juego no era un momento de aprendizaje, sino una pequeña fuga que permitía –desde una moral cristiana– el disciplinamiento de los cuerpos.

Como veremos estas propuestas de corte regalista<sup>60</sup> evidenciaban un distanciamiento entre el Estado y la Iglesia, tendiente a una paulatina secularización de la sociedad<sup>61</sup>. La Iglesia iba perdiendo el lugar antes ostentado conforme la modernidad adquiría más fuerza. Sin embargo, no podemos entender esta secularización de manera progresiva y lineal. Se trató de marchas y contramarchas, pero

59. CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid Imprenta de 1775, sección II.

60. Álvarez Morales ha definido el regalismo como un sistema jurisdiccionalista particular que «tenía por fundamento la hegemonía estatal sobre la Iglesia, acompañada, por otra parte, de una actividad de la autoridad civil dirigida a la defensa y a la protección de la Iglesia y de sus instituciones» ÁLVAREZ MORALES, A.: *El pensamiento político y jurídico de Campomanes*, Madrid, 1989.

61. María del Carmen Rodríguez González, entendió que las relaciones entre la Iglesia y el Estado en los siglos XVIII y XIX oscilaron entre la ruptura y la reconciliación pero con una tendencia a una progresiva secularización. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> del C.: «Las relaciones Iglesia-Estado en España durante los siglos XVIII y XIX», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 19, 1999, pp. 197-218.

sobre todo de luchas de poder que se tornaban evidentes en la escala microscópica y macroscópica<sup>62</sup>.

## 5. LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA

La educación enciclopédica<sup>63</sup> fue defendida por Campomanes que entendía que la instrucción científica debía ponerse al servicio de la producción económica. Así los adelantos en Física, Química o Matemática servirían a los terratenientes para el usufructo del suelo ya que «por no meditarse la Física se cometen tradicionalmente errores políticos que causan gravísimos daños al Estado»<sup>64</sup>.

En este sentido no correspondía a los labradores la instrucción en estos aspectos sino a los dueños del campo en cuyas manos se encontraba la administración de los recursos. Así lo expresaba el autor: «Yo no intento en este discurso cargar a los labradores con la inconducente tarea de estudiar los elementos de la agricultura. Deseo que los acomodados propietarios ya que huelgan, tomen a su cargo un estudio de que sacaran mayores utilidad y provecho»<sup>65</sup>.

Sí era necesario, en el planteo que hacía Campomanes, que los labradores conocieran los adelantos en el medio agrario que constituían una fuente esencial de información. Además se esperaba que adquirieran el conocimiento de los tres reinos de la naturaleza (vegetal, animal y mineral), en particular de la Historia natural que ocupaba un lugar relevante. La gimnasia y los ejercicios físicos complementarían la educación del labrador<sup>66</sup>.

Campomanes pedía la adaptación de la enseñanza al lugar donde esta iba a ser impartida. Para ello apelaba al gobierno, a las Sociedades Económicas de Amigos del País (que habían sustituido ya prácticamente a las sociedades y academias de agricultura), a los párrocos y a los propietarios de tierras, a fin de que se erigieran en verdaderos maestros de los campesinos, ejerciendo su labor en la confianza de que el ejemplo, al igual que las posibilidades de ganancia, les servirían de estímulo para su aplicación<sup>67</sup>.

62. FOUCAULT, M.: *Microfísica del poder*. Madrid, 1980.

63. La Enciclopedia revelaba la puesta en acto de una concepción del saber a la que aspiraban todos los ilustrados, el saber universal. «La libertad de emplearse cada uno en los estudios proporcionados a su genio, fue en todo tiempo el medio de adelantar las ciencias y artes y esta misma elección que por su genio hacen los particulares siguen por la misma regla las naciones enteras». CAMPOMANES, P.: *Discurso académico sobre la importancia de la libertad filosófica en las ciencias Naturales*. FUE: Archivo del Conde de Campomanes, fol. 18.

64. CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, fol. 24.

65. *Idem*, fol. 64.

66. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *op. cit.*, p. 167.

67. *Idem*, p. 167.

## 6. CONCLUSIONES

En muchos casos la oposición de los ilustrados no fue contra la Iglesia<sup>68</sup>, ni siquiera sobre el clero secular, sino que se enfatizó en el clero regular. Esto muestra de algún modo la tensión entre modernización y tradición; había que modernizar la educación y en estos casos era necesario romper con la tradición católica. El clero secular formaba brazos útiles y sujetos formados que eran necesarios para operar la reforma. En contraposición el clero regular se convirtió para muchos ilustrados en un obstáculo para el desarrollo de la sociedad<sup>69</sup>.

A diferencia de otros autores contemporáneos que podrían incluirse en una corriente con tendencia a la secularización de la educación, el proyecto de Campomanes partía de la realidad social y económica de España que suponía la necesidad de un mayor desarrollo del proceso productivo y proponía una educación para la industria que incluyera la educación para el orden, la importancia del catolicismo y del civilismo. El desarrollo de esas premisas condujo a una reproducción del sistema social para intentar la relegitimación del orden estamental todavía vigente.

Educar a los labradores se transformaba entonces en parte integral de un proyecto de educación mayor con el que coincidían muchos ilustrados y en el cual se incluía no solo a la nobleza sino también al pueblo. Una educación homogénea, como afirma Maravall, pero no una educación igualitaria<sup>70</sup>.

La educación de los grupos no privilegiados tenía por función la transformación de estos grupos ociosos en manos útiles para el Estado. La propuesta de los diferentes autores iba orientada a una formación para el trabajo, en este caso en particular como labradores. La educación civil de este sector no debía alcanzar un desarrollo profundo, debía ser superficial, ya que era función del Estado garantizar sus derechos.

Campomanes no podía despegarse de la propuesta de una educación católica, porque tampoco podían hacerlo de una sociedad signada por el carácter estamental y con una legitimación divina. Las diferencias sociales estaban legitimadas por

68. Ya a mediados de los cincuenta Sarrailh había establecido una distinción entre fe e Iglesia o religión y ministros, así el pensamiento ilustrado se oponía y se enfrentaba a los segundos pero no a los primeros. SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, 1957, p. 710.

69. Si bien muchos ilustrados españoles han arremetido contra el clero regular quizás uno de los más combativos haya sido Francisco Cabarrús, que en su *Carta sobre los obstáculos de opinión...* expresaba todos los retrasos que generaba el clero regular. CABARRÚS, F.: *Sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes a la felicidad pública*; 1795. BAE. Madrid, 1870.

70. MARAVALL, J. A.: *op. cit.*, p. 649.

Dios, de aquí que para muchos ilustrados no se debía abandonar el cristianismo. La educación religiosa adquiriría así una nueva funcionalidad tendiente al respeto por el orden, es decir, a una moralidad civil y católica que garantizara la supervivencia de un modelo social en crisis.

El desarrollo de este modelo educativo consistía principalmente en modernizar la enseñanza para adaptar la sociedad a los cambios políticos y económicos. Los ejes debían centrarse en la extensión de conocimiento y habilidades de las artes y oficios mediante la apropiada enseñanza profesional, el aprendizaje de los mandatos divinos y de la moral impartida por la religión, el aprendizaje de los principios del orden público y el ejercicio de la escritura ligada al desarrollo de la producción moderna. En este sentido la educación popular era la encargada de colaborar para el mantenimiento del pueblo dentro de un orden social.

En síntesis, los grupos no privilegiados debían ser educados según la utilidad que le significaban a la Monarquía. Se trataba de una educación con base en la instrucción católica y civil aunque no política ya que esta última estaba reservada para la elite. Los labradores entonces se debían formar en aquellas tareas propias a la agricultura a fin de potenciar la reforma agraria que se pretendía generar.

## 7. FUENTES DOCUMENTALES

- CABARRÚS, F.: *Sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes a la felicidad pública* (1795). BAE. Madrid, 1870.
- CAMPOMANES, P.: *Discurso académico sobre la importancia de la libertad filosófica en las ciencias Naturales*. FUE: Archivo del Conde de Campomanes.
- CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre la educación de los labradores españoles*, Texto sin fecha. FUE: Archivo del Conde de Campomanes.
- CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, edición digital a partir de la edición de Madrid Imprenta de Antonio Sancha, 1775 y cotejada con la edición crítica de John Reeder (Madrid, Ministerio de Hacienda, 1975, pp. 127-334).
- GISELINI, F.: *Discurso sobre el problema de si corresponde a los párrocos y curas de aldea instruir a los labradores en los elementos de la economía campestre*. Trad. Josefa Amar y Borbón, Zaragoza, Miedes, 1786, pp. 9-10. Disponible en: <http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015028158221;view=1up;seq=4>, fecha de consulta: 06/02/2015
- JOVELLANOS, G.: «Carta a Pedro Rodríguez de Campomanes», 31 de octubre de 1777, en *Obras Completas*, T. 2, Sevilla.
- MURCIA, P.: *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales que tienen todos los estados y particularmente España*. Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1748.

- MORALES RODRÍGUEZ, J. I.: *Discurso sobre la educación leído en la Sociedad Patriótica de Sevilla en la Junta General del día 3 de septiembre de 1789*. Madrid, Oficina de Benito Cano. BNE, Exp. VE 398-24.
- RAHE, Exp. 9-4186 *Colección Vargas Ponce*, Tomo 13. «Sobre educación».

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV.: *La economía de la Ilustración*. Murcia, Cuadernos del seminario, 1988.
- ACEÑA, P. y COMÍN COMÍN, F. (coord.): *Campomanes y su obra económica*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2004.
- AGUILAR PIÑAL, F.: «Prologo», en *Discurso sobre la educación popular de Pedro Rodríguez de Campomanes*. Madrid, Editora Nacional, 1978.
- ÁLVAREZ DE TESTA, L.: *Ilustración, educación e independencia*. México, UAM, 1993.
- ÁLVAREZ MORALES, A.: *El pensamiento político y jurídico de Campomanes*, Madrid, INAP, 1989.
- ANES, G.: *El Antiguo Régimen: Los borbones*. Madrid, Alianza, 1976.
- BARRIO GONZALO, M.: «La proyección económica de la Iglesia en el mundo rural español durante el Antiguo Régimen», *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 6-7, 1994-1995, pp. 7-34.
- BENIGNO, F.: *Las palabras del tiempo*, en el encontramos un buen estado de la cuestión actualizado sobre el concepto. Madrid, Cátedra, 2013.
- BURKE, P.: *La cultura popular en la Europa Moderna*. Madrid, Alianza, 1991.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: «Génesis, desarrollo y cristalización de la teoría y política económica agrarias de Campomanes», *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, 1989, pp. 151-172.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: «Una obra fundamental de Campomanes, el discurso sobre la educación de los labradores españoles», *Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo: actas*, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 773-793.
- CANAU CHACON, M. L.: «El clero secular y la historiografía. Tendencias, fuentes y estudios referidos a la modernidad», *Revista de Historiografía*, 2, II, 2005, pp. 75-89.
- CANAU CHACON, M. L.: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993.
- CHEVALLARD, Y.: *La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado*, Buenos Aires, Aique, 2002.
- DE DIOS, S.: «¿El estado moderno un cadáver historiográfico?», en RUCQUOI, A.: *Realidad e imágenes de poder*. Valladolid, Ámbito, 1988.
- DE PEDRO ROBLES, A.: «Pedro Rodríguez de Campomanes y el Discurso sobre la educación popular», *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 17, 2007, pp. 275-298.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo, 1985.
- ENCISO RECIO, L.: «La Ilustración en España», en AA. VV.: *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo, Actas*, Tomo. 1. Madrid, Casa de Velázquez, 1990, pp. 621-696.

- FERRER BENIMELI, J. (coord.): *Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002.
- FOUCAULT, M.: *Microfísica del poder*. Madrid, La Piqueta, 1980.
- FOUCAULT, M.: *Defender la sociedad*, Bs. As., FCE, (1975) 2008.
- GARCIA NORIEGA, J.: *El conde de Campomanes, un reformista de amplio aliento*. Madrid, La Nueva España, 2005
- GONZÁLEZ LÓPEZ, M.: «Campomanes, educación y reforma social», en MATEOS DORADO D. (coord.): *Campomanes: doscientos años después*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 2003, pp. 719-736.
- HERNÁNDEZ DELGADO, R.: «La positividad del poder: la normalización y la norma», *Teoría y crítica de la psicología*, 3, 2013, pp. 81-102.
- LADERO QUESADA, M. A.: «Algunas reflexiones sobre los orígenes del Estado moderno en Europa (siglos XIII-XVIII)», en *La política europea como proceso integrador. Actas de las VI Jornadas de Historia de Europa*. Buenos Aires, 1995, pp. 27-46.
- LLOMBART ROSA, V.: «Campomanes en su tiempo y en el nuestro», *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 12-13, 2002, pp. 47-92.
- LUCKMANN, T.: *La religión Invisible, el problema de la religión en la sociedad moderna*. Madrid, Sígueme, 1973.
- LUZURIAGA, L.: *Historia de la educación y de la pedagogía*. Bs. As., Losada, 1980.
- MARAVALL, J. A.: *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*. Madrid, Mondadori España, 1991.
- MARAVALL, J. A.: «Los límites estamentales de la educación en el pensamiento ilustrado», en: *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*. Madrid, Mondadori, 1991.
- MARAVALL, J. A.: *Estado moderno y mentalidad social, siglos XVI y XVII*. Madrid, *Revista de Occidente*, 1972.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. y PAZZIS PI CORRALES, M. de: *Ilustración ciencia y Técnica en el siglo XVIII español*. Valencia, Universidad de Valencia. 2008.
- MORATINOS OTERO O. y CUETO FERNÁNDEZ V.: *Bibliografía jovellanista: XIX-XX*; Fundación Foro Jovellanos, 1998.
- MORGADO GARCÍA, A.: *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Cádiz, Universidad, 2000.
- MUÑOZ MACHADO, S.: «Discurso sobre las ideas de administración de Pedro Rodríguez Campomanes», *Revista de Administración Pública*, 159, 2002, pp. 13-43.
- NEGRÍN FAJARDO, O.: «La reforma ilustrada de la educación popular al servicio del desarrollo económico en Campomanes», en MATEOS DORADO, D: MATEOS DORADO D. (coord.): *Campomanes: doscientos años después*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 2003, pp. 529-546.
- NEGRÍN FAJARDO, O.: *Antología de escritos pedagógicos de Gaspar Melchor de Jovellanos*. Madrid, UNED, 2010.
- PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C.: *Asistencia social y educación*. Valencia, Universidad de Valencia, 1996.

- PERRUPATO, S.: «Diversas propuestas de educación en la España del Siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes, Francisco de Cabarrús y Gaspar Melchor de Jovellanos. Una perspectiva comparada», *Fundación*, 10, 2010-2011, pp. 243-248.
- PERRUPATO, S.: «Educar para la industria: Pedro Rodríguez de Campomanes y su proyecto de educación», *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos s. a. Segreti» Córdoba (Argentina)*, 8, 2008, pp. 265-275.
- PERRUPATO, S.: *Cultura pedagógica y control social en los ilustrados españoles. La educación como instrumento para legitimar el orden social a través de la dialéctica tradición-modernización*. Tesis de Doctorado, UNMdP. 2015. Inédita.
- REY CASTELLAO, O.: *Poder y privilegios en la Europa del siglo XVIII*. Madrid, Síntesis, 1992.
- RIAZA DÍAZ, P. y PEÑALVER GUIRAO, V.: «Campomanes y su discurso sobre el fomento de la industria popular», *Cartaphilus: Revista de Investigación y Crítica Estética*, 7-8 (2010), pp. 219-221.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, L.: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, FUE, 1975.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.: «Las relaciones Iglesia-Estado en España durante los siglos XVIII y XIX», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 19, 1999, pp. 197-218.
- RUIZ MARTÍN, F.: «Demografía eclesiástica», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. 2. Madrid, CSIC, 1972.
- SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- SAUGNIEUX, J.: «Un texto inédito de Campomanes: Discurso sobre la educación de los labradores españoles», *Cuadernos de investigación histórica*, 14, 1991, pp. 231-258.
- URZAINQUI, I. y RUIZ DE LA PEÑA, A.: *Periodismo e Ilustración en M. Rubín de Celis*. Oviedo, Cátedra Feijóo, 1983.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M.: *La Monarquía y un ministro, Campomanes*. Madrid, Centro de estudios constitucionales, 1997.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J.: «Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 3, 1996, pp. 99-176.
- VARELA, J.: «La educación ilustrada o como fábrica de hacer sujetos dóciles y útiles», *Revista de educación*, Numero extra, la educación en la Ilustración española, 1988, pp. 247-274.
- VIÑAO FRAGO, A.: «Política educativa: la influencia de Campomanes, Olavide y Cabarrús en la educación», en DELGADO CRIADO, B. (coord.): *Historia de la Educación en España y América*, Madrid, Morata, 1994, pp. 649-668.